

Ayuntamiento de Seseña Viejo (casco):

Mixta «Gabriel Uriarte», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, las dos de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara (casco):

Mixta «Juan XXIII», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Sonseca (casco):

Mixta «San Juan Evangelista», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4, las de niñas números 1, 2 y 3 y las dos de párvulos.

Mixta «Nuestra Señora de los Remedios», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Talavera de la Reina (casco):

Mixta «Fray Fernando de Talavera», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de cuatro secciones cada una.

Mixta «Nuestra Señora del Prado», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de cuatro unidades cada uno.

Mixta «Patrocinio de San José», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Talavera de la Reina (localidad, Talavera la Nueva):

Mixta «San Isidro», de orientación agrícola, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las tres de niñas de «Orientación Agrícola».

Ayuntamiento de Toledo (casco):

Niños «Fernández Giménez», con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la unitaria de niños «Primer Distrito».

Mixta «Santa Leocadia», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la unitaria de niñas y la de párvulos de la parroquia de «Santa Leocadia».

Mixta «Santiago de la Fuente», con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas, una de párvulos y dos maternas). Quedan integradas la graduada de niños de cinco secciones, la de niñas de cuatro secciones, la de párvulos y las dos maternas.

Ayuntamiento de Torrijos (casco):

Mixta «Francisco Franco», con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las cinco unidades de niños, las tres de niñas y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Vall de Santo Domingo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Valmojado (casco):

Mixta «Santo Domingo de Guzmán», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, y la de niñas de cuatro, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Ventas con Peña Aguilera (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Águila», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Yébenes (casco):

Mixta «San José de Calasanz», con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 y la parroquial de niños, las de niñas número 1, 2, 3 y 4 y la parroquial de niñas y las de párvulos números 1 y 2.

Mixta «San Juan Bosco», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Yepes (casco):

Mixta, con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos secciones cada una, las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Yuncier (casco):

Mixto «Remigio Lain», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, las dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Yuncos (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos secciones cada una, y la de párvulos.

3.º Ninguno de los Maestros de Escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

4.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 del Estatuto.

5.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de marzo de 1964 sobre Agrupaciones Escolares en la provincia de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Valladolid, en cumplimiento del Decreto 400/1962 de 22 de febrero, sobre agrupaciones escolares y el informe de la Inspección Central,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes Grupos Escolares en la provincia de Valladolid:

Ayuntamiento de Medina del Campo (casco):

Niños «Isabel la Católica», con dirección sin curso y siete unidades. Quedan integradas la graduada de niños de cinco secciones y las dos unitarias de niños, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Valladolid (casco):

Mixto «Miguel de Cervantes», con dirección sin curso y quince unidades (siete de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las siete secciones de niños, seis de niñas y dos de párvulos de los Grupos Escolares de niños y niñas de igual denominación y la dirección sin grado de éste, suprimiéndose la dirección sin grado de niñas, actualmente vacantes.

Mixto «Cristo Rey» con una dirección sin curso y 26 unidades (doce de niños, doce de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las doce secciones de niños, doce de niñas, dos de párvulos y la dirección sin grado del Grupo Escolar de niñas de igual denominación, suprimiéndose la dirección sin grado del grupo de niños, actualmente vacante.

2.º Constituir las siguientes agrupaciones escolares:

Ayuntamiento de Aguilar de Campos (casco):

Niños, con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Niñas, con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Alaejos (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos). Quedan integradas las cuatro unidades de niños y una de párvulos.

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las cuatro unidades de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Alcazaren (casco):

Niños, con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín (casco):

Niños, con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas, con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Ataquines (casco):

Niños, con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unidades de niños.

Ayuntamiento de Barcial de la Loma (casco):

Mixta, con dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Becilla de Valderaduey (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Berceo (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Bolaños de Campos (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga (casco):

Niños con dirección sin curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3.

Niñas con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Campaspero (casco):

Niños con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las cuatro unidades de niños.

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niñas de tres secciones y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Canalejas de Peñafiel (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de El Carpio (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Casasola de Arión (casco):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de párvulo). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y la de párvulos.

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Castrillo Tejeriego (casco):

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Castromonte (casco):

Mixta «Rodríguez de Celis» con dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Castronuño (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niños y una de párvulos). Quedan integradas las tres unitarias de niños y una de párvulos.

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las tres unidades de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Cigales (casco):

Niños con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las cuatro unidades de niños.

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las tres unidades de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de La Cisterniga (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Cogeces del Monte (casco):

Niños con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unitarias de niños.

Niñas con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unidades de niñas.

Ayuntamiento de Encinas de Esgueva (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Esguevillas (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Fresno el Viejo (casco):

Niños con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unidades de niños.

Niñas con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unidades de niñas.

Ayuntamiento de Gerla (casco):

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Iscar (casco):

Niños con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las cuatro unidades de niños.

Niñas con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las cuatro unidades de niñas.

Ayuntamiento de Laguna de Duero (casco):

Niños con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4.

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3, y 4 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Matapozuelos (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Mayorga de Campos (casco):

Niños con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unidades de niños.

Niñas con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unidades de niñas.

Ayuntamiento de Medina de Rioseco (casco):

Niños con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas las cinco unidades de niños.

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las cuatro unidades de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Melgar de Arriba (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Mojados (casco):

Niños con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3.

Niñas con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Montemayor de Pililla (casco):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y la de párvulos.

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Mota del Marqués (casco):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños y la de párvulos.

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Mucientes (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Olmedo (casco):

Niños con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas las cinco unidades de niños.

Niñas con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas las cinco unidades de niñas.

Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Parrilla (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Pedraja del Portillo (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (cinco de niños y una de párvulos). Quedan integradas las cinco unidades de niños y la de párvulos.

Mixta con dirección con curso y seis unidades (cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las cinco unidades de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Peñafiel (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (cuatro niños y una de párvulos). Quedan integradas las cuatro unidades de niños y una de párvulos.

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las cuatro unidades de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Peñafior de Hornija (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Pesquera de Duero (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Pollos (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Portillo (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Mixta con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2, y la de párvulos, y en su consecuencia la agrupación que se constituye de tres unidades es de dos unidades de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Portillo (localidad: Arrabal de Portillo).

Niños con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3.

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Pozaldez (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Puente de Duero (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Renedo (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Roales (casco):

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Rueda (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Sahelices de Mayorga (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de San Pedro Latarece (casco):

Niños con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unidades de niños.

Niñas con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unidades de niñas.

Ayuntamiento de Santovenja de Pisuerga (casco):

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Seca (casco):

Niños «César Bedoya Santana» con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unidades de niños.

Niñas con dirección con curso denominada «César Bedoya Santana» y tres unidades. Quedan integradas las tres unidades de niñas.

Ayuntamiento de Serrada (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Siete Iglesias de Trabancos (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Simancas (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Tiedra (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Tordehumos (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Torredilla de la Orden (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Torrelobatón (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Mixta con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos, y en su consecuencia esta agrupación constará de dos unidades de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Traspinedo (casco):

Niños con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3.

Niñas con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Trigueros del Valle (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Tudela de Duero (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones y la de párvulos.

Mixta con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de cuatro secciones y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Uruña (casco):

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Valbuena de Duero (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Valdestillas (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Valoria la Buena (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Viana de Cega (casco):

Mixta «Rosario Pereda» con dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Villabáñez (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Villabrágima (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las dos unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Villaprehos (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Villagarcía de Campos (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Villalba de los Alcores (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Villalón de Campos (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos). Quedan integradas las cuatro unitarias de niños y la de párvulos.

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las cuatro unitarias de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Villanubla (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las dos unitarias de niños números 1 y 2.

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Villanueva de Duero (casco):

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las dos unitarias de niños números 1 y 2.

Ayuntamiento de Villaviciencia de los Caballeros (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Zaratán (casco):

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Niños con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

3.º Ninguno de los Maestros de escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

4.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la agrupación con unidades escolares en que existan más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

5.º La Inspección Provincial notificará la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de marzo de 1964 sobre Agrupaciones Escolares en la provincia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Alicante, en cumplimiento de Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones Escolares y el informe de la Inspección Central,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

Primero. Constituir los siguientes Grupos Escolares en la provincia de Alicante.

Ayuntamiento de Alcoy (casco):

Niñas «Virgen de los Desamparados», con dirección sin curso y seis unidades. Quedan integradas la graduada de niñas número uno de cinco secciones y la unitaria de niñas número uno.